Se informa que en el periodo que comprende del 01 de abril al 30 de junio de 2025 que:
• Denominación o razón social, se deja en blanco por tratarse de una persona física
• Domicilio en el extranjero de la empresa, persona contratista o proveedora ganadora. País, se deja en blanco por ser un contratista nacional
• Domicilio en el extranjero de la empresa, persona contratista o proveedora ganadora. Ciudad, se deja en blanco por ser un contratista nacional
• Domicilio en el extranjero de la empresa, persona contratista o proveedora ganadora. Calle, se deja en blanco por ser un contratista nacional
• Domicilio en el extranjero de la empresa, persona contratista o proveedora ganadora. Número, se deja en blanco por ser un contratista nacional
• Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso, se deja en blanco por no ser un precio variable
• Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso, se deja en blanco por no ser un precio variable
• Tipo de cambio de referencia, en su caso, se deja en blanco por ser el peso la moneda de pago
• Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, en su caso, se deja en blanco por no tener suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato
• Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso, se deja en blanco por no tener observaciones dirigidas a la población
• Se informa que en los campos: Nombre(s) de la persona física ganadora, asignada o adjudicada, Primer apellido de la persona física ganadora, asignada o adjudicada, Segundo apellido de la persona física ganadora, asignada o adjudicada Sexo (catálogo), se deja en blanco, debido a que el registro en mención se refiere a una empresa moral y no persona fisica
• Se informa que en el campo Domicilio fiscal de la empresa, persona contratista o proveedora. Número interior, en su caso, se deja en blanco, debido que el registro en mención no contiene numero interior en su dirección
• Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso, se deja en blanco por ser una obra que continua en proceso
• Hipervínculo al finiquito, contrato sin efectos concluido con anticipación o informe de resultados, en su caso, se deja en blanco por ser una obra que continua en proceso